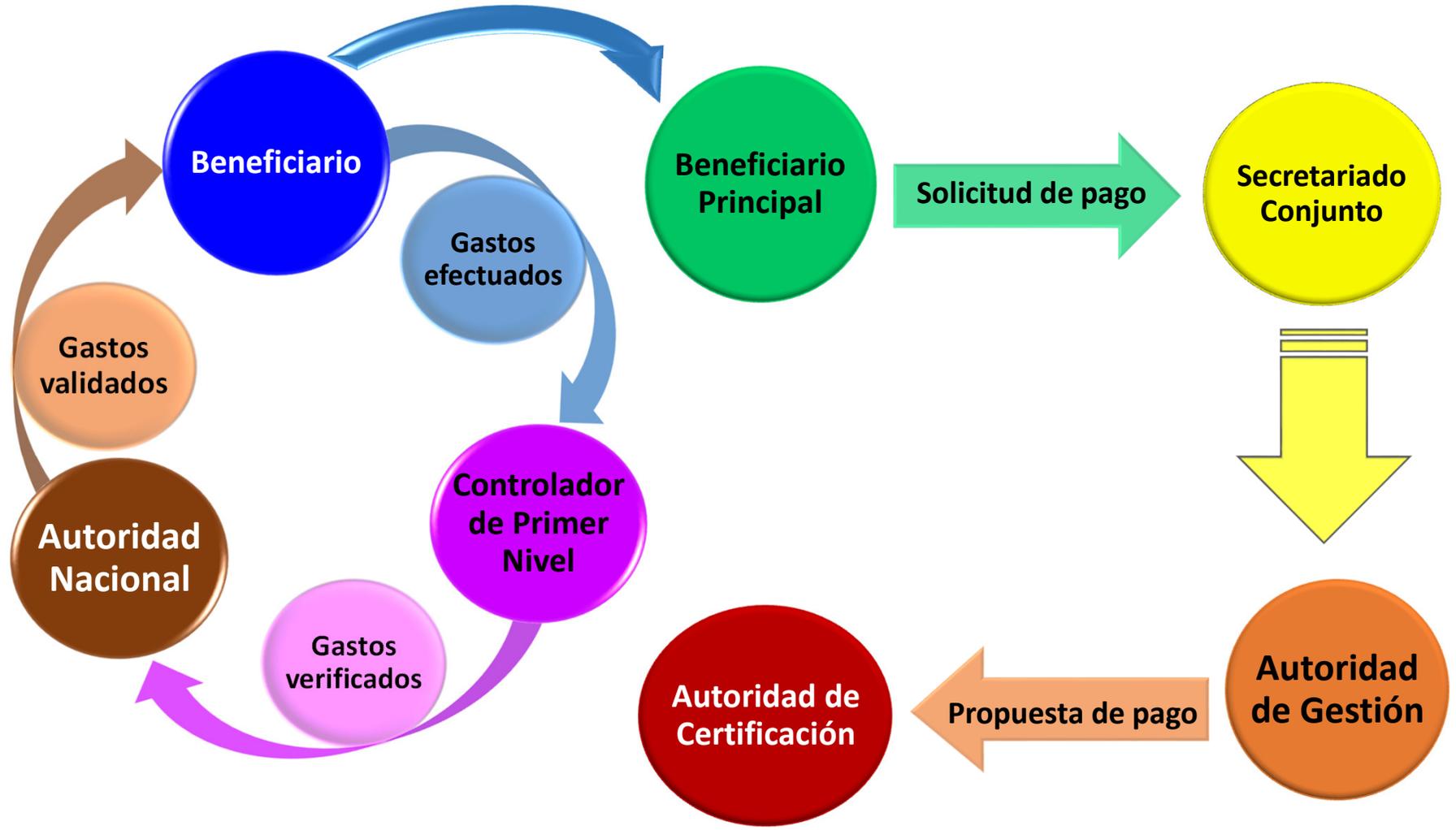


Circuito financiero del proyecto



Validación de gastos

¿Quién es competente?

Dirección General de Fondos Europeos
(Autoridad Nacional)

¿En qué consiste?

Se comprueba:

- ✓ que los gastos los ha verificado el controlador previamente designado por la DGFE
- ✓ que se han cumplimentado los modelos de verificación en los términos previstos
- ✓ si el controlador ha incluido observaciones
- ✓ si el controlador ha rechazado gastos

Se indica:

- ✓ si ha sido necesario requerir información complementaria o documentación justificativa
- ✓ si se han realizado verificaciones complementarias.



Validación de gastos

¿Cuál es el plazo oficial?

- ✓ **Cuarenta días** desde el cambio de fase en la aplicación.
- ✓ En cualquier momento se puede solicitar información y/o documentación adicional que se considere necesaria para justificar los gastos.
- ✓ **Cualquier requerimiento interrumpe el plazo oficial.**

¿Qué documentos necesita el Ministerio para validar gastos? (a+b)

a) Modelos propios del Programa

1. Certificado del controlador
2. Informe de actividad
3. Lista de comprobación (cheklist)
4. Relación de gastos

b) Modelos de la Autoridad Nacional

5. Informe de verificación
(un original firmado y sellado).

Procedimiento a seguir por el controlador de primer nivel:

Según la aplicación informática del Programa

Procedimiento a seguir por el controlador de primer nivel:

Según las directrices de la **Autoridad Nacional**